

PROCEDIMIENTO:

RESCATE DE ANIMALES

REDACTADO		APROBADO FECHA:		REVISADO. FECHA:	
EDICION	1ª Rev.	2ª Rev.	3ª Rev.	4ª Rev.	6ª Rev.
02/12/2016					

Índice

Página

1. INTRODUCCION

En términos genéricos los Servicios de Bomberos tienen responsabilidad sobre extinción de incendios, protección y salvamento de personas, bienes y semovientes de cualquier especie en situación de emergencia.

El artículo 52.3 de la ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Diversidad, establece el régimen general de protección de toda la fauna silvestre:

"Queda prohibido dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres, sea cual fuere el método empleado o la fase de su ciclo biológico. Esta prohibición incluye su retención y captura en vivo, la destrucción, daño, recolección y retención de sus nidos, de sus crías o de sus huevos, estos últimos aun estando vacíos, así como su posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos o de sus restos, incluyendo el comercio exterior"

El artículo 58 de esta misma Ley señala que pueden establecerse excepciones a través de una autorización administrativa emitida por la Comunidad Autónoma correspondiente.

Deberán además tenerse en cuenta:

El Real Decreto 479/2004 de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.

La Ley 8/2003 de 24 de abril, de sanidad ambiental.

El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero que desarrolla el listado de Especies Silvestres en régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de especies amenazadas.

1.1. Especies potencialmente peligrosas (protegidas o no):

Si las especies silvestres son peligrosas para la seguridad de las personas, se atraparán y se alejarán del entorno de la población.

La clasificación de fauna silvestre en entornos urbanos como peligrosa o no, depende mucho de las circunstancias del animal y las personas que se enfrentan a él.

- Mamíferos:
En la península ibérica, la fauna que se considera potencialmente peligrosa es la siguiente:

- Lobo ibérico.
- Jabalí.
- Machos cérvidos.
- Roedores.
- Mustélidos (garduñas, comadrejas, turones, etc.)

En todos los casos ante un encuentro fortuito en zonas urbanas, mantendremos la calma, nunca intentaremos cortarles el paso, facilitaremos su tránsito hacia zonas abiertas y avisaremos al organismo competente para su captura.

- Aves:
Sólo podemos catalogar como potencialmente peligrosas las grandes aves de presa en caso de

que queden atrapadas y se sientan acorraladas, ya que cuentan con poderosas garras y un fuerte pico adaptado para desgarrar la carne.

Si hemos de acercarnos a ellas y manejarlas, es primordial privarles del sentido de la vista, pues las deja indefensas y relajadas.

- Reptiles:

- **Víboras:** es muy importante diferenciar las víboras de las culebras, puesto que las culebras están protegidas y las víboras no. Las características que distinguen inequívocamente a una víbora son que su cabeza está compuesta por escamas pequeñas y no por placas y que su pupila es elíptica vertical.



1. Ilustración: Víbora



2. Ilustración: Culebra

- **Lagarto ocelado:** Es grande, de color verdoso, con manchas redondas y azules. Mide entre 50 y 60 cm de longitud pudiendo llegar a los 90cm. Su peligro estriba en el firme cierre de su mandíbula, no tiene apenas fuerza para abrirla. Al ser de sangre fría, el propio frío los deja inactivos.



3. Ilustración: Lagarto ocelado

- Insectos y arácnidos:

En España hay tres especies de arácnidos peligrosos: alacrán, araña reclusa y araña lobo.



3. *Ilustración: Alacrán*

Las escolopendras o ciempiés inoculan un veneno que puede producir necrosis local e incluso fiebre o problemas gástricos.



5. Ilustración: Araña reclusa **6. Ilustración: Araña lobo** **7. Ilustración: Escolopendra**

1.2. Animales de compañía y de producción.

Se considera animal de compañía o mascota aquel que tenga el hombre en su poder, siempre que su tenencia no esté destinada al consumo o aprovechamiento de sus producciones o asociada a fines comerciales o lucrativos.

En el caso de España, si están en casco urbano, será competencia municipal y si no, de la Consejería de Medio Ambiente o el SEPRONA. Si se consideran especies invasoras, serán responsabilidad de la Guardia Civil.

Los animales de compañía y los de producción son un bien a proteger y, en caso necesario, serán objeto de rescate por parte de los servicios de emergencias.

1.3. Especies protegidas:

Aunque las soluciones posibles a una intervención puedan estar condicionadas por la inclusión de la especie en el listado de especies protegidas, debe primar en todo caso la protección de la vida o seguridad humana. Siempre que sea posible se optará por el alejamiento y se evitará el sacrificio, aunque se trate de un animal silvestre urbano.

En España, la ley 42/2007 de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad incluye un catálogo y la regulación de espacios protegidos, especies amenazadas y especies exóticas invasoras, etc...

El Real Decreto 139/2011 desarrolla el listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (público y accesible) y el Catálogo Español de especies amenazadas, especificando las especies, subespecies o poblaciones que los integran. El catálogo distingue entre especies vulnerables y en peligro de extinción en función de su necesidad de protección.

5. OBJETO

El presente procedimiento pretende ser una herramienta organizativa para el desarrollo de las tareas de rescate de animales de forma correcta y homogénea. Se exceptúan del presente procedimiento el rescate de himenópteros, desarrollado en el ***Procedimiento PO 15 Rescate de Himenoptiros.***

El presente procedimiento será de aplicación a todo el personal operativo que deba desarrollar las tareas objeto del citado procedimiento.

6. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento será de aplicación a todos los trabajos relacionados por el personal operativo en el desarrollo de sus funciones.

7. PROCEDIMIENTO

4.1. EL LENGUAJE DE LOS ANIMALES.

Es importante entender el leguaje de los animales si el Bombero que va a efectuar el rescate quiere comunicarse con ellos y prever su comportamiento. En este sentido debe ser conscientes de que un buen manejo de nuestro lenguaje no verbal puede resultar tan útil como peligroso, si enviamos las señales equivocadas o no sabemos interpretar las que ellos emiten. Consciente o inconscientemente, también enviamos mensajes a los animales con los que interactuamos.

Cabe señalar como ejemplo, que cuando nos dirigimos a un animal tendemos a mirarlo directamente a los ojos, sin embargo, para la mayoría de las especies, este es un signo de amenaza. Por tanto, si el animal interpreta esto y aprecia además que es físicamente más poderoso que nosotros, es posible que nos ataque.

A continuación, se señalan algunas indicaciones a tener en cuenta en relación al leguaje de los perros, gatos, caballos y aves.

4.1.1. El lenguaje de los perros:

El Bombero debe evitar dirigirse a él de frente, mirarlo fijamente o inclinarse hacia él. Es mejor acercarse a ellos realizando un pequeño rodeo en forma de círculo para posteriormente y respetando una cierta distancia (su propia distancia de seguridad), agacharnos flexionando las rodillas y permaneciendo quietos. Mirará al animal indirectamente dirigiendo la mirada hacia un costado y esperaremos hasta valorar su comportamiento gestual. Normalmente, el perro, en este tipo de situaciones emitirá señales de calma. Aunque la más usual suele ser lamerse el hocico, otras de las señales que pueden ser indicativos del estado en el que se encuentra el animal son:

- Girar la cabeza.
- Colocarse lateralmente.
- Ponerse boca arriba
- Bostezar.
- Arquear el cuerpo estirando las patas hacia delante.
- Ralentizar los movimientos o quedarse quieto.
- Parpadear repetidamente.
- Sacudirse

Asimismo, nosotros también podemos emitir señales de calma, como por ejemplo colocarnos paralelamente a ellos, a su costado, mirando en la misma dirección.

Si el perro a rescatar tiene algún compañero canino con el que se lleve bien, puede ayudarnos a calmarlo y facilitar nuestra labor.

En el extremo contrario encontramos señales inequívocas de que el perro se siente inseguro y en caso de permanecer en ese estado puede derivar en un ataque con objeto de defender su zona

de seguridad (normalmente precedido de señales como erizamiento del pelo del lomo, gruñido o mostrando las encías).

Un posible gesto de acercamiento, en caso de que no detectemos las señales que acabamos de describir, consistiría en ofrecerle lentamente una mano a cierta distancia para que nos huela y dejándole tiempo suficiente para que se gestione y podamos así ganarnos su confianza.

4.1.2. El lenguaje de los gatos.

La diferencia fundamental entre el gato y el perro es que el gato es un depredador solitario, por lo que no dispone de habilidades sociales y no utiliza signos de calma. Los siguientes signos expresan miedo o enfado y podrían avisarnos de la inminencia de un ataque:

- **Cabeza:** una cabeza alta muestra curiosidad o cercanía, por lo que si tiene la cabeza baja en relación al cuerpo, puede indicar un ataque.
- **Orejas:** plegadas o hacia adelante en ángulo son signos de agresividad.
- **Ojos:** pupilas dilatadas.
- **Bigotes:** inclinados hacia atrás, pegados a las mejillas.
- **Cola:** arqueada o moviéndose rápidamente a un lado y a otro.
- **Cuerpo:** arqueado y con el pelo erizado es un signo de horripilación (fruto del miedo) que pretende espantar al agresor acompañado del típico bufido.

Cuando están muy estresados, emiten maullidos largos y montonales similares al grito del celo.

4.1.3. El lenguaje de los caballos:

Su visión es periférica y sus extremidades están diseñadas para la carrera (sus agresores vendrán normalmente por la espalda a la carrera). Por tanto, siempre nos aproximaremos al caballo por la parte delantera en diagonal a uno de sus costados.

Para establecer una buena comunicación con el caballo, relajarlo y aumentar nuestro vínculo, el Bombero debe acariciar el cuello y las patas delanteras.

Cuando se aproximan uno a otro, mueven la cabeza. Si la mueven de arriba abajo, es señal de curiosidad. Pero si la mueven de lado a lado, es señal de amenaza o desconfianza. Además, el caballo emite una serie de signos con su cuerpo. Por lo general:

- Una postura bien erguida, con movimientos pausados dirigidos, significa que el caballo está sano y tranquilo.
- Cuando está nervioso se mueve de un lado a otro.
- Cuando se encuentra dolorido o enfermo, cargará el peso en un lado o en otro.

Puede emitir señales auditivas, como relinchar, bufar, gruñir o con los cascos, patear, piafar o rascar. Piafar consiste en elevar una o dos patas y dejarlas caer de golpe seco. Suele significar frustración, enfado o estrés. Patear es síntoma de intranquilidad. Rascar el suelo es una ayuda a la señalización de territorio y, por extensión, un signo de dominación o amenaza.

Podemos prever una agresión por parte del caballo cuando lo veamos:

- Con las orejas hacia atrás pegadas a la cabeza,

- Hollares de la nariz dilatados,
- Cuerpo tenso,
- Cuello bajo y
- Cabeza extendida hacia adelante.

La cola arqueada muestra excitación o enfado, si está pegada a las ancas muestra sumisión o miedo. Si está simplemente caída, significa relax.

Debemos tener en cuenta que el caballo es tres veces más pesado que nosotros, por lo que nunca conseguiremos su colaboración usando la fuerza. El Bombero deberá acercarse, evitando ruidos y movimientos bruscos, a uno de sus flancos por el frente (normalmente a su lado izquierdo), manteniéndose en todo momento vigilante a sus reacciones. Sin tocarle, extenderá la mano despacio esperando a que busque contacto. Mostrarle y pedirle calma (acariciándole el cuello), nos ayudará en el rescate.

Si vamos a tirar de él con una cuerda o eslinga para que camine, lo haremos levemente, caminando hacia donde queremos que nos siga, aflojando enseguida y volviendo a tirar si se para o cambia de dirección. Se trata de guiarlo y acompañarlo, no de arrastrarlo.

4.1.4. El lenguaje de las aves:

La respuesta más frecuente de un ave con el hombre será remontar el vuelo y marcharse. Sin embargo, nuestra intervención será necesaria precisamente cuando sea incapaz de hacerlo. En tal caso, responderá explotando al máximo su anatomía: desplegará sus alas y ahuecará las plumas, sobre todo de la cabeza, para aparentar mayor tamaño, abrirá los ojos y boca al máximo, emitirá siseos o incluso chasqueará el pico. En casos extremos, y si se encuentran arrinconadas, adoptarán una postura lateral, con la cabeza girada en nuestra dirección para tratar de golpearnos con el ala si intentamos acercarnos.

Algunas especies arrojan excrementos contra sus depredadores, por lo que hay que estar prevenidos si nos dan la espalda.

4.2. EVALUACIÓN DEL ENTORNO.
4.2.1. Identificación de posibles riesgos.

Antes de iniciar la intervención se deber realizar una evaluación del entorno para identificar los posibles riesgos, esto permitirá definir los EPI y materiales más adecuados para acometer la intervención. Entre los posibles riesgos: asociados a este tipo de intervenciones mencionamos:

- **Mecánicos:** derivados del uso de ciertas herramientas o de realizar la intervención en altura.
- Eléctricos: derivados de intervenciones próximas a instalaciones eléctricas.
- **Derivados del contacto con animales:** transmisión de agentes dañinos del animal al bombero
- **Posturales o ergonómicos:** derivados de mantener posturas forzadas.
- **Térmicos:** derivados de trabajar a la intemperie.

Se avisará al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA). Especialmente en aquellos casos en que se sospeche que pueda tratarse de una especie

protegida, un animal salvaje o especies venenosas que requieran de técnicas o herramientas de captura específicas.

Se valorará también la posibilidad de llamar a un veterinario para asesorar al personal que realiza la intervención, si se considera necesario por el estado del animal, ubicación que complique su manipulación, etc.

4.2.2. Colocación de EPI y acarreo de material.

En función de los factores de riesgo identificados en la evaluación del entorno, se elegirán los equipos de protección individual.

Es muy importante que el personal interviniente haga uso de los EPI y que, una vez colocados se realice una comprobación cruzada del correcto ajuste del mismo, comprobando:

- Hermeticidad.
- Protección de las vías respiratorias.
- Correcto montaje, cierre y bloqueo de los elementos del sistema anticaídas.

Si la intervención se realiza en condiciones de estrés térmico, antes de la colocación de los EPI, los intervinientes deben hidratarse con agua o con bebidas isotónicas.

Una vez colocados los EPI se procede al acarreo de todo el material necesario a la zona de trabajo.

4.2.3. Protección ante los riesgos posibles.

El Equipo de Protección Individual mínimo imprescindible para evitar riesgos en el rescate de animales constará de:

- Ropa de parque de manga larga o corta.
- Guantes de protección.
- Botas o calzado de seguridad.
- Protección ocular.
- En caso de riesgo de caída en altura, deberá hacerse uso de los sistemas anticaídas y casco.

4.3. MATERIAL Y TÉCNICAS DE RESCATE Y CAPTURA DE ANIMALES.

En el rescate de animales, además de a espacios angostos, confinados o en altura, nos enfrentamos a garras, picos, colmillos, veneno, etc.

Por las dificultades técnicas y el peligro de reacciones agresivas, es fundamental mantener la distancia y extremar las medidas de seguridad. También es necesario contar con el material adecuado para proceder al rescate en condiciones de seguridad para el animal y para el rescatador.

En los rescates de pozos o árboles se usa el material de rescate en altura para descender o progresar asegurados hasta el animal. También podrán utilizarse escaleras e incluso auto escalas o auto brazos si fuera preciso.

4.3.1. Mamíferos medianos y pequeños.

4.3.1.1. Material para captura y manejo de mamíferos pequeños y medianos.

En general, se utilizan las cajas trampa para animales de tamaño medio o pequeño (perros, gatos, zorros, etc..). Consiste en una caja con una puerta tipo trampilla, hecha de rejilla o plástico transparente para permitir ver el cebo. Al empujar la puerta desde fuera se abre, pero el sistema impide su apertura desde dentro. Otro tipo es la de puerta abierta que se cierra al pisar una plataforma o tirar del cebo. Para rescate de animales domésticos podría improvisarse una caja trampa con el propio trasportín del animal si estuviera disponible. Para ello se fijaría una pequeña goma elástica a la puerta para mantenerla abierta, se colocaría un cordel pasado por el interior y sujeto al cierre de forma que lo accione. Así queda la trampa preparada y con la puerta abierta por la fuerza que ejerce la goma. Colocaremos el trasportín junto al animal y, cuando entre, tiraremos del cordel para que venza la fuerza de la goma y accione la cerradura, de modo que la puerta quede cerrada al soltar el cordel. En caso necesario emplearemos sistemas de elevación y descenso para bajar el trasportín a un pozo, subirlo a un balcón, etc.

Al tratarse del propio habitáculo del animal, suelen entrar por sí mismos. Aun en el caso de que puedan estar heridos y seamos nosotros lo que tengamos que acceder a él, este sistema es muy práctico para realizar la evacuación, pues irá mucho más tranquilo en un espacio que le resulta familiar.

Como material específico, aunque básico, para rescate de animales se encuentra el llamado lazo para perros. Consiste en una barra metálica hueca, atravesada en su interior por un cable de acero forrado de material plástico (para hacerlo menos molesto para el animal) que sale por la punta y vuelve a sujetarse en la barra mediante un dispositivo deslizante que permite liberarlo. Gracias a él pueden atraparse animales de diversos tamaños, sujetarlos y, posteriormente, liberarlos desde una distancia prudencial. Dispone de un mango en su base para sujetarlo mejor.

4.3.1.2. Técnicas para captura y manejo de mamíferos pequeños y medianos.

Normalmente este tipo de intervenciones consistirá en el rescate de animales domésticos (perros, gatos, hámsteres, ...) precipitados o atrapados, o bien, especies salvajes (hurones, zorros, ratas, ...) que haya que capturar en un hogar y otro tipo de edificio para devolverla a su hábitat.

En el caso de un animal doméstico, lo ideal es utilizar una caja trampa comercial o improvisada con trasportín tal como se ha señalado en el apartado anterior (utilizar su trasportín tiene la ventaja de que entrará más rápido y por su propia voluntad). Este tipo de actuación no implica acercarse al animal ni realizar descensos o progresiones peligrosos.

Otro factor a nuestro favor lo encontramos en el hecho de que cuando nos llaman el animal suele llevar tiempo atrapado por lo que estará sediento y hambriento. Ofrecerle agua y/o comida suele ser un buen incentivo para que entre. Se cierra la puerta y se baja la trampa con el animal dentro para ponerlo a disposición del dueño o la organización que proceda.

Si el animal no puede valerse por sí mismo por encontrarse atrapado o impedido, tendremos que acceder a él. Aunque se trate de una superficie horizontal, como un balcón o terraza, usaremos siempre las técnicas adecuadas de ascenso o descenso y permaneceremos

asegurados, ya que una reacción inesperada del animal puede hacernos reaccionar súbitamente y caer.

Asimismo, estaremos atentos a su estado anímico y antes de proceder al rescate intentaremos tranquilizarlo, inmovilizarlo e inutilizar sus defensas (por ejemplo, cubrir las garras con calcetines o poner un bozal). Una vez liberado, lo evacuaremos mediante el trasportín.

En caso de ratas, comadrejas y animales más pequeños, seguramente sea preciso mover muebles o acotar el espacio de una forma más evidente. Para ello podemos usar cepillos de barrendero y conducirlos siempre con movimientos lentos y sutiles.

4.3.1.3. Técnicas para captura de animales salvajes.

Cuando se trate de capturar un **animal salvaje** en un recinto cerrado, nuestra primera actuación consistirá en activar a través del 112 al Servicio de Protección de la naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) o al departamento municipal correspondiente. Hasta su llegada, una vez localizado podemos realizar un intento de captura realizando los siguientes pasos:

- Una vez localizado intentaremos contenerlo en una habitación o espacio acotado donde podamos tenerlo retenido. Por ello, evitaremos perderlo de vista manteniendo en todo momento contacto visual, cerrando en su caso puertas y ventanas con objeto de evitar su huida hacia otro recinto.
- Una vez encerrado en el recinto, buscaremos un rincón oscuro y colocaremos allí la caja trampa. Luego nos colocaremos en el lado opuesto de la estancia y nos desplegaremos con movimientos lentos y controlados, para ir reduciendo el espacio de actuación al máximo.
- Lo rodearemos sin dirigir nuestra mirada, ni nuestros pasos en su dirección y, evitando la confrontación, trataremos de que se dirija paulatinamente hacia donde queremos.
- Con esta forma de proceder, lo normal es que el animal busque un lugar donde ocultarse y entre en la caja.

4.3.2. Grandes mamíferos.

4.3.2.1. Material para manejo y captura de grandes mamíferos.

Se utilizan arneses comerciales especiales, aunque podemos suplirlos utilizando eslingas que tengan ojales en su longitud y permitan ser agarradas unas con otras.

Para la captura y transporte de animales bravos o salvajes son necesarios los cajones empleados en el ganado de lidia con puerta de guillotina. Permiten atrapar y transportar animales grandes con seguridad.

Para el rescate de animales en lodo se emplean unas pletinas curvas que permitirán rodear el cuerpo del animal por debajo del fango y una lona (con ojales para cuerdas), que, al flotar sobre el lodo, puede usarse para soportar al rescatador o para arrastrar al animal si el lodazal es muy extenso.

También se usa un tubo metálico perforado por varios puntos y acoplado a una manguera para diluir el lodo y evitar así el vacío en el momento de sacar un animal o a un rescatador.

4.3.2.2. Trabajos en altura.

El trabajo con estos grandes mamíferos tiene la dificultad evidente de prepararlos para su movilización. Debemos disponer de una técnica de atado que dé soporte a su peso y anatomía y que además nos permita llevarla a cabo. A continuación, debemos utilizar un sistema de descenso o izado con unos anclajes que puedan soportar la carga.

Para sujetar al animal (si el servicio no dispone de arneses), deberemos elaborar un sistema parecido mediante eslingas.

Utilizaremos dos, una bajo el tórax (lo más próximo posible a los cuartos delanteros), y otra en el abdomen junto a los traseros. Uniremos ambas y pasaremos otra eslinga desde la delantera, al pecho y desde la trasera (unos 20 cm), bajo la cola. Este sistema evita que se junten ambas eslingas en la parte delantera o, peor aún, en la trasera, provocando daños al animal. Una vez izado el animal no conviene mantenerlo suspendido durante más de 15 minutos para evitar lesiones en los órganos internos.

4.3.2.3. Atrapados en lodo.

En el caso de animales atrapados en lodo la complicación es acercarnos sin hundirnos unido a la dificultad de pasar una eslinga por debajo del cuerpo cuando las patas están enlodadas.

En el caso de animales con cuernos es posible cogerlos con un lazo y tirar de ellos.

En caso de los cérvidos es preciso tener en cuenta que hay épocas en que tienden a caer y estarán más débiles (primavera y principios de verano en ciervos y gamos; otoño y principios de invierno en corzos). Si tenemos que hacerlo colocaremos una plataforma sobre la que poder trabajar (una lona gruesa de 2,5 x 2,5 aprox. sujeta por vientos a las orillas hace esta misma función)

En todos los casos, tiraremos horizontalmente hacia la orilla más próxima o favorable mediante un tráctel o grúa y observaremos si el animal colabora y si nuestro grado de avance es el adecuado. Podemos facilitar el avance con un tubo perforado acoplado a la manguera a modo de difusor de agua. Si el animal está muy atrapado, colocaremos la plataforma cerca de él y, mediante unas pletinas curvas con un ojal en su extremo, pasaremos las eslingas por debajo del cuerpo (una junto a los cuartos delanteros y otra junto a los traseros). Las fijaremos al frente y parte trasera y, todo ello, a la grúa o al medio de izado que hayamos dispuesto teniendo en consideración la importancia de enganchar separadas la eslinga delantera de la trasera con objeto de completar con éxito la maniobra.

4.3.2.4. Captura en entorno urbano.

Una vez localizado el animal, lo confinaremos. Si está en un edificio, cerraremos las puertas y si está en el exterior, bloquearemos las calles (unas sábanas sobre una cuerda tensa o tres o cuatro filas de cinta de balizar puede ser suficiente siempre que no atosiguemos al animal). Una vez cercado, podemos optar por la sedación o por atraparlo en un cajón. Para la sedación precisaremos de un veterinario que realice un disparo con un dardo tranquilizante, así como tener disponible y previamente preparado un cajón donde meterlo. Cuando se compruebe que

el animal está sedado, se le instala en el cajón para ponerlo a disposición del organismo competente.

Otra opción consiste en procurar que el animal se meta en el cajón por sí mismo. Para ello, colocaremos el cajón en la puerta de salida del habitáculo o edificación en que se encuentra el animal, abriremos la puerta y, a continuación, la compuerta del cajón. Para que traspase pondremos algo de comida en su interior o lo conduciremos desde lugar seguro.

En el caso de estar en el exterior, colocaremos el cajón en un rincón intentando dirigirle hacia este intentando establecer un sistema que funcione a modo de embudo (tableros o sábanas sobre cuerdas tensas) que lo dirijan hacia el cajón. Las sábanas deben estar extendidas para crear la barrera, ya que para engañar al animal debe parecer compacto. Muy despacio iremos poco a poco conduciendo al animal hasta el cajón y una vez dentro, cerraremos la compuerta. Si observamos signos de agresividad por parte del animal que nos haga pensar que puede embestir, abandonaremos este método y optaremos por la sedación.

4.3.3. Reptiles.

Cuando se trate de capturar reptiles, y muy especialmente ante la sospecha de que pueda tratarse de especies protegidas o venenosas, nuestra primera actuación consistirá en activar a través del 112 al Servicio de Protección de la naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) o al departamento municipal correspondiente. En el caso de que la especie a capturar sea una víbora, solicitaremos además una ambulancia en preventivo. Avisaremos también al centro de salud y al hospital de referencia más próximo.

Si la especie a capturar es una víbora y un Bombero Conductor sufre una mordedura:

- Se apreciará, en el punto donde se produce, una o dos marcas puntiformes de los colmillos.
- El dolor se irradia a todo el miembro con inflamación y enrojecimiento progresivos.
- La inflamación alcanza su máximo a las 48 horas.
- En el punto de inoculación suelen formarse ampollas y hematomas.
- Cuando la toxina alcanza el torrente sanguíneo pueden aparecer síntomas generales como sed, frío, náuseas, vómitos, bajada de tensión arterial.
- Los niveles de intoxicación varían según la zona del cuerpo (son más graves las mordeduras en cara y cuello), de la cantidad de veneno inoculado, incluso de cómo reaccione el individuo atacado.
- En casos graves se puede producir anemia, hemorragias, insuficiencia renal o shock.
- Se deberá prestar especial atención a síntomas de shock por reacción alérgica al veneno, (inflamación generalizada, dificultades respiratorias, reacción cutánea generalizada, taquicardias, etc..), en cuyo caso será necesaria atención médica inmediata.

Traslado:

Lo más importante en estas situaciones será mantener al paciente lo más tranquilo posible y trasladarle sin demora a un centro sanitario. Medidas adicionales durante el traslado son: evitar que se mueva o realice esfuerzos, inmovilizar y situar la parte del cuerpo afectada por debajo del corazón y tumbarse sobre el costado izquierdo para evitar la aspiración de posibles vómitos. Ne se chupará ni se realizarán cortes en la herida, ni se aplicará hielo. En el caso de que la víctima

perdiera el conocimiento y que su pulso se hiciera imperceptible, deberá iniciarse la reanimación cardiopulmonar.

Una vez atendida la persona atacada y restablecida la dotación, podemos terminar la intervención, asegurándonos de dejar al animal perfectamente localizado y confinado.

4.3.3.1. Material para captura y manejo de reptiles.

La herramienta más utilizada para manejar serpientes es el gancho. Su manejo requiere cierta habilidad. Se emplea para llevar al ofidio hacia un lugar abierto en el que se tratará que se enrolle en el gancho. En el mercado existen ganchos con diferentes longitudes, se debe utilizar uno del tamaño adecuado a la longitud del animal a manipular. En España como no hay grandes serpientes, suele utilizarse un gancho de tamaño medio a pequeño (en torno a un metro de longitud).

También se puede recurrir a la pinza (vara larga con un mango donde se dispone una palanca que acciona una pinza que se abre y cierra sobre el extremo de la herramienta), aunque los expertos desaconsejan esta herramienta ya que, como consecuencia del alto estrés derivado de la situación, el rescatador podría apretar más de la cuenta y provocar daños en el esqueleto o en los órganos internos del animal. Actualmente hay un diseño de pinza plano que permite repartir la presión reduciendo las posibilidades de dañar al animal. Sin embargo, es importante señalar que aún no hay datos que evidencien su eficacia.

Para llevarnos el animal del lugar podemos usar la caja trampa, una caja de madera o metal con compuerta de rail por un lateral. Se coloca frente al animal con la compuerta abierta y sujeta en un lateral mediante un pequeño listón. Para que entre el animal nos ayudamos del gancho y, con el mismo gancho, retiramos el listón para bajar la compuerta y cerrar la caja.

Otro método es la ensacadora consistente en fijar un saco a una ensacadora (podría servir, por ejemplo, el marco de un cedazo o una raqueta sin cuerdas y, como saco, podría usarse una funda de almohada). Con el saco fijado a la ensacadora, se guía al animal con el gancho y se le introduce dentro del saco. Con el saco en el suelo, pisaremos el gancho cruzado sobre el saco para que haga de cierre provisional. La forma más rápida y cómoda de cerrarlo es mediante una brida de plástico.

4.3.3.2. Técnicas para captura y manejo de reptiles.

Para capturar serpientes y lagartos, una vez localizada su posición, reduciremos el espacio disponible para su movilidad a un par de metros cuadrados y retiraremos con cuidado los muebles para tener espacio donde poder trabajar con seguridad.

Si está debajo de fregaderos u otras estructuras fijas habrá que invitarlo a salir. Como animal de sangre fría suele entrar en las casas buscando refugio del frío o del excesivo calor.

Una bolsa con hielo colocada con un palo cerca de donde está, lo hará salir. Una vez fuera, podemos conducirlo con el gancho para que se introduzca en una caja o utilizar la ensacadora.

Colocaremos la caja o la ensacadora en la trayectoria del animal y lo ayudaremos a entrar con el gancho. Una vez dentro, con la funda en el suelo, se cierra, tal y como se ha explicado, pisando el gancho mientras se coloca la brida para cerrarlo definitivamente. Ya ensacada la víbora se coloca en una caja con precaución de no acercar el saco a nuestro cuerpo.

4.3.4. Aves.

4.3.4.1. Material para captura de aves.

Para el rescate de aves lo más eficaz es usar una pequeña manta ligera o sábana opaca, de tal modo que impida el paso de la luz, y tape al animal completamente sin ejercer excesiva presión sobre sus plumas. Lo ideal sería disponer de algún tipo de caperuza. Algunos servicios llevan caperuzas de cetrero, sin embargo, estas suelen estar hechas a medida para cada especie, e incluso para cada tamaño dentro de la especie. Por tanto, un simple calcetín con un agujero para el pico, puede ser lo más práctico y económico.

4.3.4.2. Técnicas para captura de aves.

En caso de aves atrapadas en un recinto cerrado, siempre que sea posible, trataremos de que el animal salga por sí mismo. Para ello, cerraremos todos los huecos excepto aquel por el que queramos que salga (la luz sólo entrará por éste último). Si esto no es posible, esperaremos a la noche e iluminaremos la salida desde fuera. Para prevenir que se lesione chocando contra ventanas o tragaluces colocaremos sábanas delante con las que posiblemente lo atrapemos.

En caso de aves caídas sin posibilidad de vuelo, las cubriremos totalmente con una sábana o manta no muy pesada, asegurando que queden bien cubiertas tanto las patas como el pico. Suavemente iremos palpando su anatomía para conseguir inmovilizarla con las alas cerradas, cuidando que la cabeza esté cubierta en todo momento para impedirle la visión. Si disponemos de ella, le colocaremos una caperuza.

Si posee grandes garras, utilizaremos como protección los guantes de intervención. También podemos colocar una bola de tela en cada una, de modo que las agarre. Posteriormente cubriremos ambas con otra tela (puede ser un calcetín) y lo sujetamos con cinta. Se trata de evitar dañar al ave y que ella pueda hacernos daño a nosotros. Cuando esté tranquila, podremos quitarle la manta y ponerla en una caja para entregarla al organismo competente.

4.4. ENTREGA Y CUSTODIA DE ANIMALES RESCATADOS.

4.4.1. Animales domésticos y mascotas.

En rescates de mascotas y animales de granja, deben ser recogidos y reconocidos por sus respectivos dueños. En España la ley obliga a identificar a los animales de compañía por lo que deben tenerlos identificados mediante microchip o crotal autorizado. La actuación de bomberos no acusa, ni exime de las posibles responsabilidades a su propietario por la falta de celo en el cuidado y custodia de los animales. Conviene recordar la posibilidad de solicitar al propietario el contenedor donde introducir al animal para retornarlo a su hogar.

Por tanto, si el rescate de un animal sucede en entorno urbano y se trata de una mascota, se pondrá en conocimiento de la policía local que procederá a su identificación y a la localización del propietario. Mientras se localiza a dicho propietario, el servicio municipal competente se hará cargo del animal para procurarle alimento y los cuidados sanitarios necesarios durante el tiempo que estipule cada Comunidad Autónoma para la retirada del animal. Transcurrido este tiempo, tomará la decisión oportuna respecto al animal (por ejemplo, darlo en adopción), sin perjuicio de las sanciones al propietario una vez localizado.

Por otra parte, es obligación de los Ayuntamientos tener un censo de mascotas de su municipio y controlar que estén identificadas y bien cuidadas.

4.4.2. Animales silvestres urbanos.

En España, muchas leyes autonómicas establecen que la competencia de la recogida de los animales domésticos, así como los animales salvajes urbanos, corresponde a los Ayuntamientos. Los individuos de especies silvestres que se han adaptado al medio urbano se consideran animales silvestres urbanos.

Si el animal no tiene lesiones ni supone peligro para la población, se pone en libertad. En caso contrario, se debe llevar a un centro de recuperación. Estos centros están regulados en la normativa de bienestar animal y hay diversos tipos de relación con la Administración. En teoría, el municipio debería avisar al centro para coordinar la transferencia del animal y la posterior puesta en libertad.

4.4.3. Animales silvestres.

En caso de rescate de un animal salvaje, no hay que olvidar que pueden llevar algún tipo de identificación por haber sido marcados en alguna operación de seguimiento científico o censal, algo frecuente en aves debido a las campañas de captura y anillamiento que se realizan. En tal caso, de que los servicios de protección de la naturaleza nos lo indiquen, tomaremos los datos de la anilla o collar y los anotaremos en el parte de intervención.

Cada Comunidad Autónoma señalará quien tiene la competencia de la recogida y puesta en libertad o transferencia al centro de recuperación en caso necesario en entorno natural.

Si se tuviera que esperar a su llegada, se colocaría al animal en una caja ventilada, de un tamaño suficiente para que esté confortable. Mantendremos al animal en la caja y, siempre que sea posible, aislado del ruido y en una habitación oscura. Evitaremos, echar paja en la caja, usar desinfectantes o dar de comer o beber al animal.

5. ANEXOS DE ADAPTACIÓN.

6. REGISTROS ASOCIADOS.

7. REFERENCIAS.

NORMA/ LEY	DENOMINACIÓN
Ley 42/2007, de 13 de diciembre	Del Patrimonio Natural y la Diversidad
Real Decreto 479/2004 de 26 de marzo	Establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas
Ley 8/2003 de 24 de abril	De Sanidad Ambiental
Real Decreto 139/2011 de 4de febrero	Desarrolla el listado de Especies Silvestres en régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de especies amenazadas
Ley 31/1995 de 8 de noviembre	De Prevención de Riesgos Laborales